

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2962/24

### **MANCOMUNIDAD MUNICIPAL SIERRA DE ÁVILA**

#### **EDICTO**

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de Diciembre de 2024 , ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2025,

En cumplimiento de lo dispuesto en el ar1. 169.1 del Real Decreto Legislativo 212ee4 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 oías hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 20 del citado último artículo, ante el pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Arevalillo, 18 de diciembre de 2024.

La Presidenta, *Josefa Nieto Hernandez*.